

Nº 1244. - Sumario por muerte de
1324-928. - Humbertina Carrasco Mena

Leones, Agosto veinticin-
co de mil novecientos veintiocho. - Vis-
to: se ordenó inscribir este sumario a
objeto de investigar la causa de la muer-
ta de Humbertina Carrasco Mena, cuyo
cadáver fue encontrado dentro de una
noria, en trece de Noviembre del año
último, en la poblacion Orues de
esta ciudad. - del informe médico
corriente a p. 3 vta., consta que la Carras-
co falleció debido a asfixia por sumer-
sion. - Los antecedentes acumulados, apo-
yan mérito suficiente para establecer
que el hecho que dió motivo para formar
la causa, no es constitutivo de delito. - Vis-
to lo dispuesto en los arts. 438 Nº 2º y 444
del Código de Procedimiento Penal, su-
brése definitivamente en esta causa. - A-
nótese y consúltese. - Falta en Villablanca
R. - Promovido por el señor Juez Letrado en
propiedad del primer Juezador, don Salva-
do Villablanca R. - Ramiro Menéndez B. -

2º. - Leones, veintiocho de oc-
tubre de mil novecientos veintiocho. -
Sustituyendo por el Nº 1 del art. 438 la
cita del Nº 2 del art. 438 del Código
de Procedimiento Penal, se aprueba la
resolucion consultada de fecha vein-

ticinas de Agosto último corriente a por
sta. - con declaracion de que el subse-
nimiento es solo temporal. - Devuélvase
José C. Lopez R. G. - José Francisco A. Ramon
Meza B. - Promovidos por la Yltima Corte.
J. Alamparte M. - Sec. -

Uniforme *Alamparte M.*

N.º 1245. -

Contra Luis Fuentes y

1333-928

Toni Benet. -

Hueto. -

En suer, veinticinco de
Agosto de mil novecientos veintiocho. - Vis-
to: se ha estado insturgenlo este proceso para
investigar el hueto de especies que se dice
hecho a la cosa comercial "Docmac" de
Valdivia y a Elias Ayub de Osorno. - de los ante-
cedentes acumulados en el sumario, no a-
parecen presunciones de que se haya verifica-
do el hecho que dio motivo a formar la
Causa. - Visto lo prescrito en los arts. 438
N.º 1.º y 444 del Código de P. Penal, ordése
se definitivamente en esta causa. - Anótese
y consúetese. - Salvador Villablanca R.
Promovido por el señor Juez Letrado en pr.
riedad del primer juzgado, don Salvador
Villablanca R. - Ramon Mendez B. -

2.º

En suer, veintisiete de
Octubre de mil novecientos veintiocho.